



ANEXO 2

Prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño para el curso 2026-2027

Está previsto que las pruebas de acceso para el curso 2026-2027 se hagan presencialmente en las instalaciones de la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears (ESDIB), en la calle de l'Institut Balear, número 5 (Palma).

Estructura de la prueba específica

La prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño consta de dos ejercicios:

Primer ejercicio

Escrito y de carácter teórico. Tiene una duración máxima de dos horas. Consiste en el análisis y la crítica de un texto, de una imagen o de una serie de imágenes o materiales gráficos proporcionados por la Comisión Evaluadora y procedentes de los medios de comunicación y de información habituales que tienen relación con las diferentes manifestaciones del diseño.

En este ejercicio se valora:

- El grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos.
- La utilización adecuada del lenguaje y la expresión escrita.
- La capacidad de análisis, síntesis y relación.

El ejercicio se califica con una valoración numérica de 0 a 10 puntos y supone un 40 % de la nota global.

Segundo ejercicio

De carácter práctico, se tiene que basar en material propuesto por la Comisión Evaluadora en lo referente a realidades bidimensionales o tridimensionales, que tienen que servir de modelos.

El alumno puede elegir una de las tres propuestas siguientes:

Opción A:

Ejercicio de carácter descriptivo que consiste en la representación del modelo propuesto por la Comisión Evaluadora, con las técnicas propias del dibujo técnico. La duración máxima de este ejercicio es de tres horas.



En este ejercicio se valora:

- El uso del dibujo técnico como destreza y recurso para analizar, sintetizar y representar.
- El uso del dibujo técnico como instrumento para comunicar la información significativa que se quiere transmitir.

Opción B:

Ejercicio de carácter analítico y descriptivo que consiste en la representación del modelo propuesto por la Comisión Evaluadora, con las técnicas propias del dibujo artístico. La duración máxima de este ejercicio es de tres horas.

En este ejercicio se valora:

- El uso del dibujo artístico como destreza y recurso para analizar, sintetizar y representar.
- El uso del dibujo artístico como instrumento para comunicar la información significativa que se quiere transmitir.

Opción C:

Ejercicio de carácter creativo y comunicativo que consiste en el desarrollo de una propuesta de diseño a partir de una reinterpretación creativa del modelo propuesto por la Comisión Evaluadora. La duración máxima de este ejercicio es de tres horas.

En este ejercicio se valora:

- La calidad de la propuesta de reinterpretación del modelo en cuanto a singularidad y adecuación al enunciado del ejercicio.
- La adecuación y la corrección de la comunicación gráfica.

El ejercicio se califica con una valoración numérica de 0 a 10 puntos y supone un 60 % de la nota global.

En cada convocatoria, se tienen que fijar los medios técnicos y materiales para llevar a cabo los ejercicios.

Calificación final de la prueba específica de acceso

La calificación final de la prueba específica de acceso es la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios. Al primero le corresponde un



40 % y al segundo, un 60 %. Esta calificación final se tiene que expresar en términos numéricos del 0 al 10 con dos decimales, que se tienen que redondear a la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la superior. Para superar la prueba de acceso se exige una calificación final de 5 puntos o superior.

Calendario del proceso de admisión y matriculación a la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears (ESDIB) para el curso 2026-2027

Convocatoria ordinaria	
MAYO-JUNIO	
Del 25 de mayo al 7 de junio	Inscripción telemática prueba específica
10	Lista provisional de los aspirantes admitidos prueba específica
11 y 12	Reclamaciones contra la lista provisional prueba específica
15	Lista definitiva de los aspirantes admitidos prueba específica
19	Prueba específica
23	Lista provisional de los resultados de la prueba específica
24 y 25	Reclamaciones contra los resultados de la prueba específica
26	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de la prueba específica Lista provisional de adjudicación de plazas
29 y 30	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
JULIO	
1	Resolución de las alegaciones Lista definitiva de adjudicación de plazas
A partir del 2	Solicitud de los certificados de superación de la prueba por los aspirantes que no se matriculen en el centro donde han realizado las pruebas
Del 2 al 8	Matrícula telemática
Convocatoria extraordinaria	
JULIO	
Del 9 al 13	Inscripción telemática prueba específica
14	Lista provisional de los aspirantes admitidos prueba específica
15	Reclamaciones contra la lista provisional prueba específica
16	Lista definitiva de los aspirantes admitidos prueba específica
17	Prueba específica
20	Lista provisional de los resultados de la prueba específica
21 y 22	Reclamaciones contra los resultados de la prueba específica
23	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de la prueba específica Lista provisional de adjudicación de plazas



24	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
27	Resolución de las alegaciones
	Lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 28 al 31	Matrícula telemática



ANEXO 3

Prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático para el curso 2026-2027

Las pruebas de acceso para el curso 2026-2027 serán de carácter presencial y se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB), en la calle del Morer, número 6 (Palma).

Estructura de la prueba específica

La prueba específica tiene carácter transversal y está destinada a valorar las aptitudes y las capacidades potenciales de los aspirantes para cursar estudios superiores de arte dramático en la especialidad de interpretación.

La prueba específica consistirá en la realización de un recorrido teórico-práctico por las áreas de interpretación, teoría, movimiento, voz y música. Los aspirantes tendrán que conocer los textos* propuestos y haber memorizado las escenas indicadas que se irán trabajando a lo largo de las jornadas a partir de ejercicios prácticos que incidirán en la dicción, la proyección de la voz, el trabajo corporal y de movimiento, así como en la comprensión de textos teóricos para desembocar en el trabajo interpretativo.

El último día se llevará a cabo una presentación de la escena trabajada. Las prácticas podrán ser individuales o grupales y en total tendrán una duración de tres días en convocatoria ordinaria y dos días en convocatoria extraordinaria, en horario de mañana.

Requisitos para la prueba específica

- El primer día de las pruebas los aspirantes tendrán que llegar 30 minutos antes para poder hacer las gestiones administrativas y organizativas.
- Traer agua y ropa cómoda para poder hacer el trabajo físico.
- Haber leído previamente las obras* del repertorio clásico y contemporáneo que se habrán determinado con antelación.
- Haber memorizado los diálogos de las escenas* indicadas.

* Estos textos, obras y escenas, se publicarán durante el periodo de inscripción en el tablón de anuncios y en la página web del ESADIB (<http://www.esadib.com>).

La Comisión Técnica valorará los siguientes aspectos, según el área de conocimiento:



a) Área de interpretación:

- Capacidad de observación, de estructuración de trabajo y de análisis.
- Aptitudes para reconocer y poner en práctica las técnicas propias de la interpretación.
- Capacidad de aprendizaje progresivo, en el sentido de reaccionar, de entender y de integrar indicaciones y estímulos.
- Comprensión de las situaciones dramáticas y creatividad.

b) Área de teoría:

- Capacidad de comprensión de textos, ya sean dramáticos o ensayísticos.
- Madurez en cuanto a la comprensión de conceptos y habilidad para relacionar y sintetizar ideas.
- Uso del lenguaje oral y escrito a nivel formal y académico.
- Nociones y contextualización de los varios géneros teatrales (tragedia, comedia, texto postdramático...) en relación con el contexto histórico, social y cultural del texto dramático.

c) Área de movimiento:

- Capacidad para visualizar su estructura corporal y ser consciente de su movimiento.
- Condición física, coordinación y ritmo.
- Predisposición, apertura, creatividad e intención a la hora de incorporar indicaciones de movimiento y propuestas de acciones físicas.
- Intuición corporal, presencia escénica y diversidad de calidad en el movimiento.
- Capacidad de reacción a estímulos externos.

d) Área de voz y música:

- Habilidad de expresarse oralmente y de proyectar la voz.
- Capacidad para incorporar indicaciones de técnica vocal, relacionadas con la relajación, la postura y el uso correcto de la respiración, la mecánica articuladora y la producción del sonido.
- Capacidad para integrar correcciones fonéticas y de dicción.

Calificación final de la prueba específica de acceso

Los ejercicios de las diferentes áreas de conocimiento se tienen que calificar entre 0 y 10 puntos, con dos decimales. Para superarlos, se tiene que obtener una puntuación igual a 5 puntos o superior. En el supuesto de que se superen todos los ejercicios, la calificación final de la prueba de acceso resulta de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios. Esta nota final será expresada en términos numéricos del 0 al 10 con dos decimales, que se tienen que redondear a la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la superior.



Calendario de acceso y del proceso de admisión y matrícula a la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB) para el curso 2026-2027

Convocatoria ordinaria	
MAYO-JUNIO	
Del 25 de mayo al 8 de junio	Inscripción telemática pruebas de acceso
12	Lista provisional de los aspirantes admitidos pruebas de acceso
15 y 16	Reclamaciones contra la lista provisional pruebas de acceso
17	Lista definitiva de los aspirantes admitidos pruebas de acceso
Del 30 al 2 de julio	Prueba específica
JULIO	
6	Lista provisional de los resultados de las pruebas de acceso
7 y 8	Reclamaciones contra los resultados de las pruebas de acceso
9	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de las pruebas de acceso Lista provisional de adjudicación de plazas
A partir del 10	Solicitud de los certificados de superación de las pruebas de acceso por los aspirantes que no se matriculen en el centro donde han realizado las pruebas
10	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
13	Resolución de las alegaciones Lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 15 al 24	Matrícula telemática
Convocatoria extraordinaria	
JULIO	
Del 1 al 26	Inscripción telemática pruebas de acceso
27	Lista provisional de los aspirantes admitidos pruebas de acceso
28 y 29	Reclamaciones contra la lista provisional pruebas de acceso
30	Lista definitiva de los aspirantes admitidos pruebas de acceso
SEPTIEMBRE	
2 y 3	Pruebas de acceso
4	Lista provisional de los resultados de las pruebas de acceso
7 y 8	Reclamaciones contra los resultados de las pruebas de acceso
9	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de las pruebas de acceso Lista provisional de adjudicación de plazas
10	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
11	Resolución de las alegaciones



	Lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 11 al 13	Matrícula telemática
14	Inicio de curso



ANEXO 4

Prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de música para el curso 2026-2027

Está previsto que las pruebas de acceso para el curso 2026-2027 se hagan de manera presencial y telemática. El aspirante escogerá la modalidad en el momento de hacer la inscripción. Las pruebas de carácter presencial se llevarán a cabo en las instalaciones del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears, en la calle de Alfons el Magnànim, número 64 (Palma).

La prueba específica consta de dos partes para todas las especialidades, exceptuando la especialidad de composición, que tiene una parte única. La parte A cuenta un 33,3 % de la nota y, la parte B, un 66,7 %.

En la página web del centro se publicarán las fechas para la realización de las pruebas. Los aspirantes deberán de entregar una copia en PDF de las partituras que se interpretarán a la dirección electrónica administracio5@easib.net. Aquellas personas que escojan la opción de enviar una grabación también la deberán de facilitar a través de correo electrónica, a la misma dirección, junto con las partituras. En los dos casos, la fecha límite de entrega será el 12 de junio a las 14.00 horas.

La estructura y el contenido de la prueba de cada especialidad son los siguientes:

1. Interpretación clásica

Parte A: cuerda, viento, piano, guitarra, saxófono, voz y percusión

Esta parte es exclusivamente telemática y consta de dos ejercicios.

- a) Ejercicio de análisis (50 %) consistente en responder un cuestionario referido a una partitura facilitada pelo Conservatorio en el momento de la prueba. Las preguntas pueden ser de índole formal, temática y armónico-tonal. La partitura puede ser instrumental, vocal o vocal e instrumental (hasta un máximo de cuatro instrumentos o partes vocales). No se facilita la audición de la partitura. La recomendación de tiempo es de 90 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.

Receso de 5 minutos.

- b) Ejercicio de armonía (50 %) consistente en cifrar armónica y funcionalmente y en realizar para coro mixto a cuatro voces un bajo dado. La realización tiene que ser escolástica, tiene que estar articulada



rítmicamente con valores no más breves que la negra y se tienen que utilizar, como mínimo, acordes triados y de séptima de dominante en estado fundamental e invertidos, así como algún acorde de dominante secundaria. En el caso de utilizar alguna nota extraña en los acordes, tiene que figurar en el cifrado de realización armónica. El bajo debe tener una extensión comprendida entre ocho y doce compases. La recomendación de tiempo es de 90 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.

Parte B: itinerarios de cuerda, viento, piano, guitarra y saxófono

Esta parte puede ser presencial o telemática.

Presencial:

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de tres obras de diferentes estilos. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Al menos una obra se tiene que interpretar de memoria.
- La duración mínima del programa tiene que ser de 15 minutos.
- En caso de necesitar el acompañamiento de un pianista, este será a cuenta del aspirante.
- El tribunal puede escuchar el programa entero o de manera parcial, si lo considera oportuno.

Telemática (enviando grabación):

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de tres obras de diferentes estilos. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Al menos una obra se tiene que interpretar de memoria.
- La grabación tiene que ser ininterrumpida, incluso entre obra y obra, y sin editar, con una duración mínima de 15 minutos.
- Tiene que empezar con el candidato presentándose y presentando las obras que a continuación interpretará.
- Las obras que originalmente tienen una parte de acompañamiento se tienen que interpretar, o bien con un repertorista al piano, o bien con un acompañamiento previamente grabado.
- La grabación tiene que permitir visualizar al aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero y permanecer visible durante la interpretación de las obras.

Parte B: itinerario de voz

Esta parte puede ser presencial o telemática.

Presencial:



Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de cuatro canciones de diferentes estilos e idiomas, una aria de ópera o zarzuela y una aria de oratorio. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Se tiene que interpretar de memoria todo el programa, menos la aria de oratorio.
- La duración mínima del programa tiene que ser de 15 minutos.
- En caso de necesitar el acompañamiento de un pianista, este será a cuenta del aspirante.
- El tribunal puede escuchar el programa entero o de manera parcial, si lo considera oportuno.

Telemática (enviando grabación):

Interpretación de un programa de libre elección con un mínimo de cuatro canciones de diferentes estilos e idiomas, una aria de ópera o zarzuela y una aria de oratorio.

Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Se tiene que interpretar de memoria todo el programa, menos la aria de oratorio.
- La grabación tiene que ser ininterrumpida, incluso entre obra y obra, y sin editar, con una duración mínima de 15 minutos.
- El aspirante tiene que empezar la grabación presentándose y presentando las obras que a continuación interpretará.
- Las obras que originalmente tienen una parte de acompañamiento se tienen que interpretar, o bien con un repertorista al piano, o bien con un acompañamiento previamente grabado.
- La grabación tiene que permitir visualizar al aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero y permanecer visible durante la interpretación de las obras.

Parte B: itinerario de percusión

Esta parte puede ser presencial o telemática. En el apartado de «pruebas de acceso» de la página web del conservatorio superior se puede encontrar un repertorio orientativo de percusión.

Presencial:

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de cuatro obras, una de las cuales tiene que ser para marimba a cuatro baquetas, otra para caja sinfónica, otra para tambores y otra para multipercusión (opcional, se puede interpretar una obra para vibráfono). Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:



- Al menos una de las obras se tiene que interpretar de memoria.
- La duración mínima del programa tiene que ser de 15 minutos.
- En caso de necesitar el acompañamiento de un pianista, este será por cuenta del aspirante.

Telemática (por grabación):

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de cuatro obras, una de las cuales tiene que ser para marimba a cuatro baquetas, otra por caja sinfónica, y otra o bien para multipercusión, o bien para tambores o bien para vibráfono. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Al menos una de las obras se tiene que interpretar de memoria.
- La duración mínima del programa tiene que ser de 15 minutos.
- Se puede grabar cada obra en un archivo diferente no editable.
- El candidato tiene que presentarse y presentar, en cada uno de los archivos, las obras que interpretará.
- La interpretación tiene que permitir visualizar al aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero, y permanecer visible durante la interpretación de las obras.

2. Interpretación jazz y música moderna

Parte A

Esta parte es exclusivamente telemática (por videoconferencia) y consta de 3 ejercicios. Cada ejercicio tendrá una tarea asignada que irá apareciendo en el canal general del equipo «pruebas acceso jazz» el día del examen. La duración total del examen será de máximo tres horas y media. Hay que recordar que el aspirante tendrá que estar presente y visible desde el inicio hasta el momento de finalizar el examen.

- a)* Dictado rítmico-melódico (25 %): dictado de ocho compases de duración que tiene como objetivo comprobar el dominio auditivo y de transcripción escrita y en el cual se valora el reconocimiento de las notas, así como del ritmo. La evaluación se hace atendiendo al grado de precisión en la transcripción. Para hacer este dictado se dispone de 45 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.

Receso de 5 minutos

- b)* Dictado polifónico (25 %). Dictado de ocho compases de duración que tiene como objetivo comprobar el dominio auditivo y de transcripción escrita y en el cual se valora el reconocimiento del tipo de acorde y de



la función que tiene. Para hacer este dictado se dispone de 45 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.

Receso de 5 minutos

- c) Análisis auditivo y reconocimiento de aspectos técnicos y teóricos (50 %): análisis auditivo y reconocimiento de aspectos técnicos y teóricos de un fragmento o de una obra musical que tiene como objetivo demostrar el reconocimiento auditivo de varios aspectos y elementos musicales (instrumentos —orden de solos, número de compases de los solos—, forma, armonía, ritmo, lenguaje, estilo, etc.). Se valora la capacidad de identificar diferentes elementos musicales, conectarlos y situarlos en un contexto histórico, además de la expresión y la comunicación. Para hacer esta prueba se dispone de 60 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.

Parte B

Esta parte puede ser presencial o telemática.

Presencial:

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de cuatro obras correspondientes a estilos y periodos diferentes, con el objetivo de comprobar el dominio técnico del instrumento, el planteamiento estilístico y la complicidad entre los músicos. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- El día de la prueba, al empezar esta parte, el aspirante tiene que presentar al tribunal una copia de las partituras de las obras que interpretará, correspondientes a estilos y periodos diferentes.
- La duración mínima de este repertorio tiene que ser de 15 minutos.
- Una de las obras de esta parte tiene que ser en solo o con acompañamiento de un instrumento polifónico. Las otras pueden ser en solo, con acompañamiento de un instrumento polifónico o en pequeño grupo.
- Al menos una de estas obras se tiene que interpretar de memoria.
- Si son necesarios otros intérpretes para estas obras, el aspirante se los tiene que procurar por su cuenta.
- El tribunal evaluador puede reducir el número de obras que se tienen que interpretar o pedir que se hagan interpretaciones fragmentarias.

Telemática (enviando grabación):

Interpretación de un programa de libre elección compuesto por un mínimo de cuatro obras correspondientes a estilos y periodos diferentes, con el objetivo de



comprobar el dominio técnico del instrumento, el planteamiento estilístico y la complicidad entre los músicos. Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Una de las obras de esta parte tiene que ser en solo o con acompañamiento de un instrumento polifónico. Las otras pueden ser en solo, con acompañamiento de un instrumento polifónico o en pequeño grupo.
- Al menos una de estas obras se tiene que interpretar de memoria.
- La grabación tiene que ser ininterrumpida, incluso entre obra y obra, y sin editar, con una duración mínima de 15 minutos.
- El aspirante tiene que empezar la grabación presentándose e introduciendo las obras que a continuación interpretará.
- Si son necesarios otros intérpretes para estas obras, el aspirante se los tiene que procurar por su cuenta.
- La grabación tiene que permitir visualizar al aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero durante toda la interpretación de las obras.

3. Pedagogía

Parte A

Esta parte es común a la Parte A de Interpretación Clásica (ver apartado 1).

Parte B

Esta parte es exclusivamente presencial y está dividida en tres bloques: interpretación vocal, interpretación con instrumento y desarrollo de un tema de aprendizaje.

Los ejercicios de esta prueba se llevarán a cabo entre los días 16 y 20 de junio de 2026. La fecha exacta, así como el material del cual tiene que disponer el aspirante para hacer la prueba, se publicará y comunicará con suficiente antelación, tanto en la página web como en los correos corporativos creados para todos los aspirantes a las pruebas de acceso.

a) Interpretación vocal (50 %): consta de 4 ejercicios y se evaluará la aptitud vocal, la afinación, el sentido rítmico, la expresividad y la creatividad.

- Ejercicio 1: cantar una canción escogida libremente por el aspirante, sin acompañamiento (15 %).



- Ejercicio 2: cantar a primera vista un fragmento vocal, con texto, propuesto por el tribunal en el momento de la prueba (15 %).

En los ejercicios 1 y 2 se valorarán el ritmo, la justeza interválica, la emisión saludable, la expresividad y la afinación.

- Ejercicio 3: realizar alguna intervención creativa, improvisada sobre este fragmento (10 %). Se valorará la capacidad de crear, improvisar y la corrección en la ejecución.

- Ejercicio 4: reproducir una pauta rítmica dada y hacer variaciones sobre la propuesta (10 %). Se valorará la capacidad de retención de la pauta, la creatividad y la originalidad de las variaciones.

b) Interpretación con instrumento (30 %): consta de un único ejercicio en el que se evaluará el dominio técnico e interpretativo con el propio instrumento.

- Ejercicio: interpretar un programa de 15 minutos de libre elección. Se debe traer una copia de la partitura para el tribunal evaluador. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante se tendrá que procurar el pianista acompañante en caso de necesitarlo.

Este ejercicio se puede sustituir por una grabación que el aspirante enviará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- La grabación debe ser ininterrumpida, incluso entre obra y obra, y sin editar.
- Debe empezar con el candidato presentándose y presentando las obras que a continuación interpretará.
- Las obras que originalmente tienen una parte de acompañamiento se deben interpretar, o bien con un repertorista en el piano, o bien con un acompañante previamente grabado.
- La grabación debe permitir visualizar el aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero y mantenerse visible durante la interpretación de las obras.

c) Desarrollo de un tema de aprendizaje (20 %): se evaluará la reflexión, la fundamentación, el análisis y la autoevaluación.

- Ejercicio: se pedirá al aspirante que desarrolle por escrito y de manera reflexiva algún tema relativo a su propio proceso de aprendizaje, su trayectoria o la motivación para estudiar pedagogía.

4. Musicología



Parte A

Esta parte es común a la Parte A de Interpretación Clásica (ver apartado 1).

Parte B

Esta parte puede ser presencial o telemática.

Presencial:

Esta parte consta de dos ejercicios: un comentario de texto y un comentario de tres audiciones.

- a) Comentario de texto (50 %): el aspirante tendrá disponibles dos textos y un ejercicio histórico-filosófico con preguntas sobre cada uno de ellos: tendrá que elegir uno y contestar las preguntas correspondientes.

Receso de 5 minutos

- b) Comentario de tres audiciones (50 %): consiste en elegir tres fragmentos musicales de entre cinco disponibles y comentarlos. En este comentario, se tendrá que indicar qué audios se han elegido y hacer referencia al estilo de la pieza, el género, el periodo o contexto, las partes, la finalidad o función de la música, entre otros aspectos relacionados.

Telemática (por videoconferencia):

Esta parte consta de dos ejercicios. Cada ejercicio tendrá una tarea asignada que irá apareciendo en el canal general del equipo «pruebas acceso musicología» el día del examen. La duración total del examen será de tres horas y media. Hay que recordar que el aspirante tendrá que estar presente desde el momento de iniciarse la videoconferencia hasta finalizar el examen.

- a) Comentario de texto (50 %): el aspirante tendrá disponibles dos textos y un ejercicio histórico-filosófico con preguntas sobre cada uno de ellos: tendrá que elegir uno y contestar las preguntas correspondientes. El aspirante tendrá que descargar el papel en blanco reglamentario para responder las preguntas y colgarlo posteriormente en la plataforma o bien escaneado o adjuntándolo directamente en un documento formateo Word compatible, con las respuestas. Recomendación de tiempo: 90 minutos y 10 minutos para colgarlo en la plataforma.



Receso de 5 minutos

- b)* Comentario de tres audiciones (50 %): consiste en elegir tres fragmentos musicales de entre cinco disponibles y comentarlos. En dicho comentario, se tendrá que indicar qué audios se han elegido y hacer referencia al estilo de la pieza, el género, el periodo o contexto, las partes, la finalidad o función de la música, entre otros aspectos relacionados. El aspirante tendrá que escuchar los audios en estríming o descargarlos directamente de la actividad además de descargar el papel en blanco reglamentario para desarrollar el comentario y, posteriormente, colgarlo en la plataforma, escaneado o adjuntándolo directamente en un documento formateo Word compatible. Recomendación de tiempo: 90 minutos y 10 minutos para colgarlo en la plataforma.

5. Composición

Esta parte solo puede ser presencial o telemática, y consta de cuatro ejercicios.

Presencial:

- a)* Ejercicio de interpretación consistente en interpretar un programa de libre elección con un mínimo de tres obras correspondientes a estilos y periodos diferentes (10 %). Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:
- El aspirante tiene que traer las partituras de las obras que interpretará.
 - En caso de necesitar el acompañamiento de un pianista, será por anticipado del aspirante.
- b)* Presentación de los últimos trabajos de armonía tradicional y contrapunto, así como de alguna obra de composición libre, y defensa oral de dichas obras (20 %).
- c)* Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico con el análisis funcional y estructural correspondiente (bajo cifrado y sin cifrar) (50 %).
- d)* Ejercicio auditivo: intervalos, acordes, cadencias y progresiones (20 %). La prueba auditiva consta de:
- 5 intervalos melódicos y 5 armónicos
 - 5 acordes triados y de séptima a distinguir
 - 5 acordes de los cuales se tiene que distinguir el estado en el que se encuentran



- 5 escalas
- 2 progresiones armónicas

Telemática (enviando grabación):

- a) Ejercicio de interpretación consistente en interpretar un programa de libre elección con un mínimo de tres obras correspondientes a estilos y periodos diferentes (10 %). Se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:
- Sin que sea obligatorio, se valorará positivamente que, al menos una obra, se interprete de memoria.
 - La duración aproximada de la grabación tiene que ser de 15 minutos.
 - Todas las obras se pueden presentar sin acompañamiento, aunque originalmente no lo sean. Los candidatos que lo deseen pueden presentar las obras que quieran con un acompañamiento previamente grabado. Esta opción no influirá en la calificación.
 - La grabación tiene que ser ininterrumpida, incluso entre obra y obra, y sin editar.
 - El aspirante tiene que empezar la grabación presentándose y presentando las obras que se interpretarán.
 - La grabación tiene que permitir visualizar al aspirante a medio cuerpo o a cuerpo entero y permanecer visible durante la interpretación de las obras.
- b) Presentación de los últimos trabajos de armonía tradicional y contrapunto, así como de alguna obra de composición libre, y defensa oral de dichas obras (20 %).
- c) Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico con el análisis funcional y estructural correspondiente (bajo cifrado y sin cifrar) (50 %). La recomendación de tiempo es de 90 minutos y 10 minutos para subir el ejercicio.
- d) Ejercicio auditivo: intervalos, acordes, cadencias y progresiones (20 %). La prueba auditiva consta de:
- 5 intervalos melódicos y 5 armónicos
 - 5 acordes triados y de séptima a distinguir
 - 5 acordes de los cuales se tiene que distinguir el estado en el que se encuentran
 - 5 escalas
 - 2 progresiones armónicas
- La recomendación de tiempo para subir el ejercicio es de 10 minutos.



En el documento «parte auditiva oficial» se puede escribir el intervalo melódico y armónico y señalar el tipo de acorde (triado o de séptima) marcando la casilla adecuada. Se tiene que escribir el nombre de las escalas y poner los grados tonales de las progresiones en las casillas. Cada progresión tiene 6 acordes. Cada ejemplo sonoro se repetirá tres veces.

Calificación final de la prueba específica de acceso

Todos los ejercicios de cualquier especialidad se valoran conjuntamente con una nota de entre 0 y 10 puntos.

La nota media del expediente del grado profesional constituye el 50 % de la nota final de la prueba de acceso, siempre que esta haya sido superada y en el supuesto que la nota media del grado profesional sea igual o superior a la nota de la prueba de acceso. En caso contrario, no se tendrá en cuenta la nota media del grado profesional.

La calificación final se tiene que expresar en términos numéricos del 0 al 10 con dos decimales, que se tienen que redondear a la centésima más próxima o, en caso de equidistancia, a la superior.

Calendario del proceso de admisión y matriculación a las enseñanzas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears (CSMIB) para el curso 2026-2027

Convocatoria ordinaria CSMIB	
MAYO-JUNIO	
Del 18 de mayo al 7 de junio	Inscripción telemática a la prueba específica
8	Lista provisional de los aspirantes admitidos a la prueba específica
9 y 10	Reclamaciones contra la lista provisional a la prueba específica
	Entrega del certificado de la prueba previa a la prueba específica para los aspirantes que no cumplen los requisitos académicos
11	Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la prueba específica
Del 15 al 18	Prueba específica
19	Lista provisional de los resultados de la prueba específica
22 y 23	Reclamaciones contra los resultados de la prueba específica
24	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de la prueba específica
A partir del 26	Solicitud de los certificados de superación de la prueba por parte de los aspirantes que no se matriculen en el centro donde han realizado la prueba



29	Lista provisional de adjudicación de plazas
30 de junio y 1 de julio	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
JULIO	
2	Resolución de las alegaciones
	Lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 13 al 16	Formalización de la matrícula
Convocatoria extraordinaria CSM IB	
JULIO	
Del 22 al 24	Inscripción telemática a la prueba específica
27	Lista provisional de los aspirantes admitidos a la prueba específica
28 y 29	Reclamaciones contra la lista provisional a la prueba específica
	Entrega del certificado de la prueba previa a la prueba específica para los aspirantes que no cumplen los requisitos académicos
29	Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la prueba específica
SEPTIEMBRE	
Del 1 al 3	Prueba específica
4	Lista provisional de los resultados de la prueba específica
7	Reclamaciones contra los resultados de la prueba específica
8	El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas Lista definitiva de los resultados de la prueba específica Lista provisional de adjudicación de plazas
9	Alegaciones contra la lista provisional de adjudicación de plazas
10	Resolución de las alegaciones
	Lista definitiva de adjudicación de plazas
11	Formalización de la matrícula
14	Inicio de curso



ANEXO 5. Solicitud de inscripción a la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de las Illes Balears

DESTINO	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
CÓDIGO DIR3	A04043880

SOLICITANTE

DNI/NIE /Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección		Localidad	
Código Postal		Teléfono	
Dirección electrónica			
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad			

DATOS ACADÉMICOS

<i>Estudios realizados</i>	<i>Año</i>	<i>Centro</i>

SOLICITUD DE EXENCIONES / ADAPTACIONES A PRUEBAS DE ACCESO

	Exención parte específica
	Adaptación

DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN LA SOLICITUD

	DNI, NIE, pasaporte (para los extranjeros que se encuentren en el Estado español, incluidas las personas no nacionales que se encuentren en situación irregular)
	Si es el caso, documentación justificativa de la exención de alguna parte de la prueba
	Si es el caso, documento que justifica el hecho de tener necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje
	Justificante del pago de la tasa (modelo 046)
	Justificante de la exención o bonificación del pago de la tasa (situación de paro, familia numerosa, monoparental, etc.)



	Otros
	1.
	2.
	3.
	4.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud:

Finalidad del tratamiento: la finalidad del tratamiento de estos datos es gestionar las solicitudes de participación en esta convocatoria.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears. **Dirección electrónica** eas@dguni.caib.es.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya una obligación legal o un interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: cinco años.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: podéis ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento de los datos, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de
[rúbrica]



ANEXO 6. Solicitud de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de las Illes Balears

DESTINO	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
CÓDIGO DIR3	A04043880

SOLICITANTE

DNI/NIE /Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Teléfono			
Estudios que solicita			
Centro de procedencia			

EXPONGO:

--

SOLICITO:

--

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA

Certificado que acredite el tipo y el grado de discapacidad que tienen, emitido por un organismo oficial competente en materia de asuntos sociales.
Informe emitido por el departamento de orientación sobre las dificultades específicas de apoyo educativo que presentan y, si procede, las intervenciones recibidas en el centro educativo.
Informe emitido por un profesional colegiado que esté atendiendo las dificultades específicas de apoyo educativo de la persona interesada.
Diagnóstico o informe de seguimiento de un médico colegiado donde aparezca la condición NESE.
Otra documentación:



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud:

Finalidad del tratamiento: la finalidad del tratamiento de estos datos es gestionar las solicitudes de participación en esta convocatoria.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears. **Dirección electrónica** eas@dguni.caib.es.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya una obligación legal o un interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: cinco años.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. Podéis ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento de los datos, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, d de

[*rúbrica o firma digital*]